MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

RESOLUCIÓN N° 00263

Santa Fe, 20 NOV. 2015

V I S T O :

El Expediente N° FG – 000396 – 2015 del Registro de Información del Ministerio Público de la Acusación, en virtud del cual se propicia la designación de personal para cubrir los cargos de Prosecretarios en la Fiscalía Regional N° 2; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo normado por el Art. 14 de la Ley N° 13.013, el Fiscal General es el responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio Público de la Acusación.

Que, el inc. 12 del Art. 16 del mismo cuerpo legal, establece que es atribución del Fiscal General elaborar las estructuras necesarias para el funcionamiento fijando condiciones de acceso, misiones y funciones.

Que, en la actualidad este Organismo cuenta con un limitado número de funcionarios que contribuyen al desenvolvimiento de las misiones propias.

Que en ese orden se advierte la necesidad y conveniencia de contar con Prosecretarios en el ámbito del Ministerio Público de la Acusación para el desarrollo de una buena labor.

Que, el Régimen de Prosecretarios se rige por el reglamento aprobado por el Fiscal General en el Anexo I de la Resolución N° 28 dictada en fecha 5 de Agosto de 2013 y su modificatoria, Resolución N° 164/14.

Que asimismo la Corte Suprema de Justicia, en el Acuerdo Ordinario celebrado el día 21.4.2015, Acta Nro. 15, punto 9, resolvió aprobar la modificación del régimen de Prosecretarios, Pasantes y Practicantes del Poder

Judicial de la Provincia de Santa Fe, incluyendo expresamente al personal que se desempeña en el ámbito del Ministerio Público de la Acusación.

Que la agente Eliana Soledad Zingoni DNI N° 28.486.873 ha realizado la opción de traspaso al Ministerio Público de la Acusación prevista en el Art. 16 de la Ley 13.004, siendo ello efectivizado en este Ministerio en fecha 27 de julio de 2015, a la Unidad de Investigación y Juicio N° 2 de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial, reuniendo las condiciones y requisitos previstos en el Anexo I de la Resolución N° 28/13.

Que asimismo el Fiscal Regional de la 2da. Circunscripción Judicial Dr. Jorge Baclini ha dado la conformidad correspondiente para la prestación del referido servicio por parte de la agente mencionada.

Que la agente Zingoni, al momento del traspaso, ya se encontraba desempeñando la función de Prosecretaria en el Poder Judicial, por lo que, según lo establecido en el artículo 9 del mencionado reglamento, conserva dicha condición dentro del Ministerio Público de la Acusación.

Que, de conformidad con lo anteriormente expuesto y en un todo de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 16 inc. 8 y concordantes de la ley 13.013.

POR ELLO:

E L F I S C A L G E N E R A L

R E S U E L V E:

Artículo 1°: Desígnase, a partir del 27 de julio de 2015 y, de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 del Anexo I de la Resolución N° 28/13 y su modificatoria, a Eliana Soledad Zingoni DNI N° 28.486.873, como Prosecretaria en la Unidad de Investigación y Juicio N° 2 de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese y notifíquese.-

